



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral – individual
Rad. No. 66001-31-05-002-2021-00366-00

Encontrándose pendiente el proceso para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento para el día de mañana, 06/03/2024, el despacho en virtud del artículo 54 del CPTSS considera necesario, a fin de esclarecer aspectos de suma importancia respecto al objeto de debate, **REQUERIR** a la **FISCALÍA 22 SECCIONAL PEREIRA, RISARALDA**, para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta decisión, remitan copia íntegra del expediente que contenga toda la investigación penal surtida con ocasión al fallecimiento del señor **HAROLD ANDRÉS GONZÁLEZ LOAIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.027.292 y que corresponde al NUNC 660016000035202001160.

Asimismo, **REQUERIR** en igual término a las empresas **SB AUTOMATIZACIONES S.A.S.** y **DISTRIBUIDORA LOS MAYORISTAS S.A.S.** para que remitan los videos correspondientes a la numeración 7 y 23, según la denominación que le fue asignada por dichas partes a los videos aportados con la contestación de la demanda y que contienen el registro fílmico previo al incidente.

Y, finalmente, **REQUIERE a la ARL SURAMERICANA** para que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación de este proveído, allegue copia íntegra de la investigación del siniestro que ocasionó la muerte de González Loaiza.

Allegada la anterior información, se verificará la necesidad de requerir información adicional.

Por último, se advierte a las entidades que de hacer caso omiso a la solicitud aquí elevada se les impondrá multa de hasta 10 SMLMV de conformidad con el numeral 3° del artículo 44 del CGP aplicable al laboral por remisión del artículo 145 del CPTSS.

En razón de lo anterior, la audiencia prevista no se llevará a cabo hasta tanto se obtenga toda la información requerida.

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del seis (06) de marzo de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA**

VII